



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
ALCALDIA

RESUELVE REPOSICIÓN DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3187

Quillón, 15 SEP 2017

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 841, de fecha 03 de marzo de 2017, que dispone la instrucción de un sumario administrativo a objeto de determinar irregularidades detectadas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón, según denuncia verbal efectuada por el Tesorero Municipal, Sr. Bernardo Gajardo Salazar y que nombra fiscal a don Ricardo Neira Arias, Director de la Secretaria de Planificación Comunal grado 8 de la Escala de Remuneraciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.974 de fecha 01 de Septiembre de 2017, que aplicó a doña **Maria Fuentealba Diaz**, la medida disciplinaria de Multa de un 15% de la Remuneración.
- 3.- El recurso de reposición presentado por doña Maria Fuentealba Diaz, dentro del plazo legalmente establecido, de fecha 11.09.2017.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, en su Título V "De la responsabilidad Administrativa".
- 5.- Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 139, de la Ley 18.883, otorga un plazo de 5 días para interponer Recurso de Reposición, frente a un Sumario Administrativo, como el caso de autos.
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 2.974 de fecha 01.09.2017, que aplica medida disciplinaria que indica, fue notificado a la Sra. Maria Fuentealba Diaz, con fecha 05.09.2017, según da cuenta el libro de notificaciones, de la Secretaria Municipal.
- 3.- Que en su presentación, la inculpada, acompaña comprobante de transferencia electrónica realizado por la Srta. Monica Monroy Sepulveda, desde su cuenta personal, la cual coincide con el dinero solicitado a la misma, acreditando de dicha forma que los fondos provenían del peculio personal de la Srta. Monroy Sepulveda, y que ella realizo el préstamo de buena fe.

**DECRETO:**

- 1.- **SE ACOGE**, el recurso de reposición interpuesto por doña **MARIA FUENTEALBA DIAZ** presentado con fecha 11 de Septiembre de 2017, en contra del El Decreto Alcaldicio N° 2.974 de fecha 01 de Septiembre de 2017, y en definitiva se absuelve a la inculpada del cargo formulado en su contra, por el nuevo antecedente aportado en su escrito de Reposición.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A DOÑA MARIA FUENTEALBA DIAZ, EN CASO DE BÚSQUEDA EN DOS DÍAS DISTINTOS, PROCÉDASE A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE CARTA CERTIFICADA.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.**

  
ESR/esr

**DISTRIBUCIÓN.**

- Sra. Maria Fuentealba Diaz
- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- Oficina de Personal.